

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24103 *MAPLEX, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CALETA XXI, S.L.
MAPLEX INMOBILIARIA, S.L.U.
ZANAX INMOBILIARIA, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que la Junta general y los socios únicos de "Maplex, S.L.U." (sociedad escindida) y "Caleta XXI, S.L.", "Maplex Inmobiliaria, S.L.U." y "Zanax Inmobiliaria, S.L.U." (sociedades beneficiarias), han decidido en fecha 30 de julio de 2012, la escisión total de la sociedad escindida, con división de todo su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a favor de las Sociedades Beneficiarias quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados, así como de los Balances de escisión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la escisión total. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Barcelona, 30 de julio de 2012.- Jorge Gallardo Ballart, Administrador único de "Maplex, S.L.U.", y representante persona física de "Corporación Zamap, S.L.", Administrador único de "Caleta XXI, S.L.", Manuel Peidro Vidal y Jorge Cruxent Miró, Administradores mancomunados de "Maplex Inmobiliaria, S.L.U." y "Zanax Inmobiliaria, S.L.U."

ID: A120058239-1